

sociedad «Barnices Valentine, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), celebrada con carácter de universal en Montcada i Reixac (Barcelona) y el accionista único de la sociedad «Comercio Internacional de Mercaderías y Equipos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), por medio de las decisiones adoptadas en Montcada i Reixac (Barcelona), en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por parte de «Barnices Valentine, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) de la sociedad «Comercio Internacional de Mercaderías y Equipos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de «Comercio Internacional de Mercaderías y Equipos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida) a «Barnices Valentine, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y disolución sin liquidación de «Comercio Internacional de Mercaderías y Equipos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los miembros de los Consejos de Administración de las Sociedades intervinientes en la fusión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión de las sociedades intervinientes en la fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores cuyos créditos se encuentren en el supuesto del artículo 243 Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Montcada i Reixac (Barcelona), 27 de noviembre de 2001.—El Secretario no miembro del Consejo de Administración de «Barnices Valentine, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y el Secretario de «Comercio Internacional de Mercaderías y Equipos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida).—58.634. y 3.ª 30-11-2001

BASKET CÁCERES, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su reunión celebrada el día 13 de noviembre de 2001, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en el salón de actos del Colegio Oficial de Médicos de Cáceres, sito en Cáceres, en la avenida Virgen de Guadalupe, número 20, el día 18 de diciembre de 2001, a las veinte treinta horas, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Informe del Presidente.
- Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2000/2001.
- Tercero.—Aprobación, si procede, del presupuesto de la temporada 2001/2002.
- Cuarto.—Ratificación, si procede, del Consejero don Ángel Casado Diaz.
- Quinto.—Ruegos y preguntas.
- Sexto.—Designación de dos Interventores para la aprobación del acta.

De acuerdo con el artículo 18, apartado 3.º, de los Estatutos de la sociedad, para asistir a la Junta será obligatorio ser titular o tener la válida representación de al menos dos (2) acciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar, por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante

la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Los Administradores estarán obligados a proporcionárselos, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de los datos solicitados perjudique los intereses sociales.

Cáceres, 21 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Núñez Leal.—58.184.

B.B.T. IMPORTADORES, S. A. Unipersonal

El socio único de la compañía, en ejercicio de las competencias propias de la Junta general, el día 26 de noviembre de 2001, decidió la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance de liquidación, con carácter final:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	970.754
Total Activo	970.754
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Reservas	180.192.650
Resultados negativos ejercicio anterior	-185.965.215
Resultados ejercicio	-3.256.681
Total Pasivo	970.754

La Laguna, Santa Cruz de Tenerife, 27 de noviembre de 2001.—El Liquidador único.—59.038.

BCN PARCEL, S. A.

Por medio de la presente, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «BCN Parcel, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social de la entidad, travesera de Gracia, 97, de Barcelona, el día 18 de diciembre de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 19 de diciembre de 2001, en segunda convocatoria, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Subsanación actas de Junta general de fechas 10 de abril de 1995, 30 de junio de 1996 y 12 de diciembre de 1996.
- Segundo.—Subsanación de acta de reunión Consejo de Administración de la sociedad de fechas 15 de diciembre de 1995, 15 de noviembre de 1996, y 15 de mayo de 1997.
- Tercero.—Redenominación del capital social a euros y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, adaptándolo a la nueva denominación.
- Cuarto.—Facultades de certificación y elevación a público.
- Quinto.—Aprobación del acta por cualquiera de los medios admitidos en derecho.

Se recuerda a los señores accionistas su derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, así como los informes sobre los mismos, y a pedir la entrega o envío gratuito e inmediato de dichos documentos e informes.

Barcelona, 27 de noviembre de 2001.—El Administrador.—59.167.

BIMARÁN, S. L. (Sociedad escindida)

INVERSIONES RAMENDI, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades anunciantes, celebradas el día 28 de noviembre de 2001, han aprobado la escisión parcial de «Bimarán, Sociedad Limitada», mediante segregación de sendas partes de su patrimonio en tres unidades económicas autónomas, cada una de las cuales se traspasa en bloque a las sociedades beneficiarias de la escisión, la sociedad ya existente «Inversiones Ramendi, Sociedad Limitada», y las sociedades de nueva creación «Rosmendi, Sociedad Limitada», y «Formen Inversiones, Sociedad Limitada», sin que tal operación implique la disolución de la sociedad escindida, que continuará su actividad con la unidad económica no segregada, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión parcial de fecha 7 de noviembre de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

En cumplimiento de lo ordenado por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en los términos previstos por el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 28 de noviembre de 2001.—Ramón Mendoza Solano, Administrador único de «Bimarán, Sociedad Limitada», y de «Inversiones Ramendi, Sociedad Limitada».—59.183. 1.ª 30-11-2001

BODEGAS HEREDAD DE BAROJA, S. L.

Anuncio de escisión total

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal extraordinaria de «Bodegas Heredad de Baroja, Sociedad Limitada», celebrada el 27 de noviembre de 2001, ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de la sociedad mediante la atribución de la totalidad de su patrimonio a las sociedades «Bodegas Heredad de Baroja, Sociedad Limitada» de nueva creación, y «Ebro Gestión, Sociedad Limitada», que son las sociedades beneficiarias de la escisión.

La escisión total se acordó en base al proyecto de escisión, depositado en el Registro Mercantil de Álava y al Balance de escisión cerrado al 30 de junio de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión aprobado.

Como consecuencia de la escisión total, se acordó en la misma Junta disolver la sociedad escindida.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos señalados en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

El Villar de Álava (Álava), 27 de noviembre de 2001.—El Administrador único.—59.048. 1.ª 30-11-2001

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

La Caja de Ahorros del Mediterráneo informa que el interés nominal de la primera emisión de obligaciones subordinadas de Caja de Torrent, de fecha 25 de noviembre de 1988, se sitúa en el 4,375 por 100 anual íntegro. Esta variación se produce de acuerdo con las condiciones expuestas en el folleto de emisión, y será aplicable al abono de los cupo-